

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Avda. de la Libertad (4163).  
Final: Apoyo número 1 línea aérea C.T. Residencia Pensionista (4909).  
Términos municipales afectados: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms. 0,494.  
Emplazamiento de la línea: Avda. de la Libertad junto al ferial de Mérida.  
Presupuesto en pesetas: 0.  
Finalidad: Mejora suministro de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012434.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea media de las Torres. C.T. núm. 1 en Valencia del Ventoso.  
Final: C.T. descrito.  
Términos municipales afectados: Valencia del Ventoso.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms. 0,060.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material: vidrio.  
Emplazamiento de la línea: C/. Calzada s/n., en el solar de la Cooperativa del Campo de Valencia del Ventoso.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
Núm. de transformadores: Tipo 1.  
Relación de Transformación: 15.000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 200.  
Emplazamiento: Valencia del Ventoso. Cooperativa Almazara, C/. Calzada.  
Presupuesto en pesetas: 2.060.920.  
Finalidad: Mejora instalación eléctrica.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012470.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.